



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 DE 2018**

**OBJETO:** LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

**INTRODUCCIÓN**

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos exigidos por la universidad.

El interesado deberá leer completamente este proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, toda vez que para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema de Contratación Universidad del Cauca con link: <http://contratacion.unicauca.edu.co>

La Universidad convoca a todas las personas y veedurías ciudadanas, interesadas en participar o realizar control social en el presente proceso de selección a inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de oferente o veedor, ciñéndose a los presentes pliegos de referencia.

Estos pliegos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información para el presente proceso de selección, por lo tanto sus requisitos y términos son de estricto cumplimiento tanto para la Universidad del Cauca como para quienes deseen participar.

El interesado se compromete para con la Universidad del Cauca a manejar la información suministrada en estos pliegos con la debida seriedad y seguridad.

La Universidad del Cauca agradece las observaciones y sugerencias al presente proceso, las que pueden ser enviadas al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

El contrato de corretaje, objeto de este pliego, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008, norma que regula el régimen de contratación de la Universidad del Cauca.

**1. ESTUDIOS PREVIOS**

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios técnicos, certificación de conveniencia y oportunidad y autorización del Consejo Superior, los cuales reposan en la carpeta del expediente contractual y podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la calle 4 No. 5-30 Edificio Administrativo, Popayán – Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

El objeto antes mencionado está en el clasificador de bienes y servicios como lo indica la siguiente tabla:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
841315	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
841316	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguro de vida, salud y accidentes

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este requisito es indispensable que lo cumplan todos los conformantes.

### 2.1 ALCANCE

Los seguros a contratar, están comprendidos en los GRUPOS relacionados en el siguiente cuadro, cuyas pólizas deben contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos en las condiciones técnicas básicas obligatorias:

GRUPOS	PÓLIZAS
Grupo No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo Global Entidades Estatales Transporte de Mercancías Transporte de Valores

	Responsabilidad Civil Servidores Públicos Automóviles Infidelidad y Riesgos Financieros Vida Grupo Deudores Accidentes Personales Empleados Soat Responsabilidad Civil Medica Laboratorios Responsabilidad Civil Profesional Estudiantes Todo Riesgo Daño Material Unidad de salud Responsabilidad Civil Servidores Públicos Unidad de Salud Responsabilidad Civil Medica Unidad de salud
<b>Grupo No. 2</b>	Accidentes personales estudiantes

## 2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### 2.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, la aseguradora deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

- a. Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- b. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la UNIVERSIDAD, garantizando información ágil y oportuna.
- c. Presentar informe mensual de siniestros o cuando la Entidad requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite la UNIVERSIDAD de acuerdo con sus necesidades con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se realiza la solicitud.
- d. Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a un mes, sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.
- e. Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.
- f. Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando la UNIVERSIDAD lo solicite, sin ningún costo para LA UNIVERSIDAD.
- g. No solicitar documentos, que no fueron indicados en la propuesta, aun en el caso a que los mismos hagan parte de su sistema de gestión de calidad, para efectos de trasladar o entregar los recursos derivados de una indemnización.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 de 2018

- h. Cuando lo solicite la UNIVERSIDAD, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para la UNIVERSIDAD.
- i. Dar respuesta a las inquietudes que se presenten, ya sea de manera directa o a través del intermediario, en un plazo no mayor a 5 días corrientes.
- j. Cumplir con los requerimientos contenidos en el Anexo No 1, de condiciones técnicas básicas obligatorias.
- k. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- l. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada en esta Licitación Pública.
- m. Informar inmediatamente a LA UNIVERSIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al ASEGURADOR a omitir algún acto o hecho que le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.
- n. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta.

### **2.2.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación, la entidad contratante tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
- 2) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del Contratista.
- 3) Pagar el servicio efectivamente prestado.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato.

### **2.3. ENTIDAD CONTRATANTE**

La entidad contratante es la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**. Para efectos de correspondencia y trámite:

- **Vicerrectoría Administrativa:** Calle 4 No. 5-30 Edificio Administrativo. Popayán, Cauca, Colombia.
- [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)



**3. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Popayán, y el lugar de ejecución será a nivel nacional.

**4. PLAZO DEL CONTRATO.**

El término mínimo de ejecución del contrato a celebrar será de mínimo (365) días contados a partir de las 00:00 horas del día 30 de mayo de 2018 para las pólizas indicadas en el numeral 2.1 del presente documento, correspondiente a los Grupos previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Sin embargo, LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la(s) aseguradora(s) en cualquier momento y en los términos de Ley.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL.**

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.900.000.000,00), incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, el cual se imputará a la apropiación presupuestal.

El presupuesto de la contratación se establece por grupos en el presente proceso, de acuerdo con la siguiente distribución, para una vigencia mínima (365) días contados a partir de las 00:00 horas del 30 de mayo de 2018, para las pólizas que conforman los grupos:

GRUPOS	PÓLIZAS	PRESUPUESTO
<b>Grupo No. 1</b>	Todo Riesgo Daños Materiales Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo Global Entidades Estatales Transporte de Mercancías Transporte de Valores Responsabilidad Civil Servidores Públicos Automóviles Infidelidad y Riesgos Financieros Vida Grupo Deudores Accidentes Personales Empleados Soat Responsabilidad Civil Medica Laboratorios Responsabilidad Civil Profesional Estudiantes Todo Riesgo Daño Material Unidad de salud Responsabilidad Civil Servidores Públicos Unidad de Salud Responsabilidad Civil Medica Unidad de	\$1.400.000.000,00



	salud	
<b>Grupo No. 2</b>	Accidentes Personales Estudiantes	\$500.000.000

**En atención a que existen dos grupos de pólizas de seguros la entidad informa que aceptará la presentación de propuestas parciales por cada uno de ellos.**

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado SERÁ RECHAZADA en el grupo correspondiente.

## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Las actuaciones de la Universidad del Cauca deben desarrollarse garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad. La presente convocatoria y la Contratación se rigen por el Acuerdo de 064 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca" y por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La modalidad de contratación que se adopta es a través de Oferta Pública.

## **7. PARTICIPANTES.**

Podrán participar TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y las definidas en el artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 del Consejo Superior Universitario y demás normas previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- La persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

- Los documentos presentados por proponentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
- Ningún proponente ya sea persona natural o jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho proponente o proponentes.

#### **8. VEEDURÍAS CIUDADANAS – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

LA UNIVERSIDAD se permite convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

El artículo 4 del Decreto 4637 de 2011 suprimió “a partir del 31 de diciembre de 2011, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” y se creó la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar a la Secretaria de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, Teléfonos: (57 1) 587 0555, Fax: (57 1) 565 8671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea Transparente: 01 8000 913040.

El COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debe ser suscrito por el proponente cuando se trate de persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 5.

#### **9. ANÁLISIS, DISTRIBUCION DEL RIESGO, LA FORMA DE MITIGARLO.**

Entiéndase por riesgo en Materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

#### **10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del contrato que resultare de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008 y sus normas complementarias y modificatorias.

#### **11. CORRESPONDENCIA.**

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección Calle 4 N° 5-30, Sector histórico Popayán.

## **CORREO ELECTRÓNICO.**

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa ubicada en Calle 4 N° 5-30, Sector histórico Popayán, mediante correspondencia dirigida a la Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección. La Vicerrectoría de la Universidad, canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad.

## **12. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO:**

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

### **12.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 3).**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta la carta de presentación de esta, debidamente firmada por el proponente: representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo acredite. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, *que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad* para presentar oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivadas de la presente licitación.

La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Anexo establecido para tales efectos.

Nota: en el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste de encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

#### **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.**

La persona jurídica deberá anexar el certificado el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de esta licitación, por la Cámara de Comercio correspondiente, el cual deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la del contrato y dos (2) año más.

En los casos donde no se pueda verificar la duración de la sociedad en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el (los) Oferente (s), deberán allegar los estatutos o las actas de junta directiva, donde repose esta información.

En el certificado debe constar el objeto social: debe incluir la celebración y ejecución de contrato de seguros.

Para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso de selección de la autoridad respectiva.

### **Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia**

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para los cuales presente oferta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el cual deberá indicar los ramos autorizados para comercializar, si dentro de la autorización no se encuentra alguno de los ramos de los grupos ofertados, su oferta será rechazada.

Para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de la autoridad respectiva.

### **Autorización del órgano social.**

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

### **Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- f. Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la del contrato y dos (2) años más.



- g. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA- no acepta la promesa de celebrar Consorcio o Unión Temporal.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas que para el presente caso son los contratos de seguro suscritos por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT de la Compañía líder del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

#### **Boletín de Responsabilidad Fiscal**

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, verificara que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales.

#### **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades o incompatibilidades registradas antes la Procuraduría General de la Nación.

#### **Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC**

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

#### **Cédula de ciudadanía y libreta militar**

El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto, que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía. Los hombres menores de 50 años deberán anexar igualmente copia de la Libreta Militar.

#### **Original de la garantía de seriedad de la propuesta contenida en una póliza de seguro o aval bancario o patrimonio autónomo.**

El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y



establecida en Colombia, a nombre de ENTIDADES PARTICULARES, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA -
- NIT 891.500.319-2
- Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del presupuesto para el o los grupos a los que presenta oferta
- Vigencia: de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas

### **Registro Único Tributario Actualizado – RUT**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros, deberá aportar el respectivo registro, o el de la correspondiente forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1.998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

El oferente debe tener en cuenta que la Resolución N° 000154 del 14 de diciembre del 2012 de la DIAN, requirió que debe encontrarse actualizado el RUT con la nueva clasificación de las actividades económicas.

### **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.**

El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.



**Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social integral en salud y pensión, sistema general de riesgos laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

En el evento que los oferentes no hayan formalizado el pago de los aportes del mes correspondiente a la fecha del cierre del proceso, podrá subsanar el requisito en la etapa del traslado del informe de evaluación.

▪ **Registro Único de Proponente – RUP**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

Las personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. En todo caso si el proponente obligado no se encuentra inscrito, clasificado y calificado de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada.

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse con la inscripción vigente, actualizada y en firme.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA: Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y todos deberán estar clasificados en la especialidad y grupo requerido.

**Compromiso de Transparencia (Anexo No. 5)**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de selección o la fijación de los términos de la Propuesta; conductos prohibidas por la legislación Colombiana.

El pacto deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato, que para el efecto designe el pliego de condiciones.

En caso de los **Consortios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato**, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

Si hay incumplimiento comprobado del pacto de transparencia por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **Oferta económica (Anexo No. 7).**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Anexo No. 7 Oferta Económica. En caso de diferencia de precios y las vigencias en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Oferta Económica".

En el evento que en el Anexo No. 7 "Oferta Económica" no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor ofertado, para las pólizas que les aplique legalmente este impuesto. En el caso de bienes y servicios excluidos de IVA no se deberán diligenciar los campos relacionados con este impuesto en el Anexo No. 7 "Oferta Económica".

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido con el mismo; además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia inicial del contrato sin reajustes.

El oferente, representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal) deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita y diligenciando la información requerida en el Anexo No. 7; deberá incluir el IVA de conformidad con el régimen tributario del proponente. Así mismo, deberá expresar para cada una de estas pólizas, los deducibles que ofrece (cuando haya lugar) y las condiciones técnicas complementarias que acepta, diligenciando los Anexos que hacen parte de este pliego de condiciones y siguiendo las instrucciones contenidas en este documento.



La oferta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, ni decimales, de presentarse así, LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ningún caso será responsable de los mismos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

## **12.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS**

### **Experiencia Habilitante**

LA UNIVERSIDAD requiere que los proponentes anexen hasta tres (3) certificaciones emitidas por el cliente, en las que se evidencie que el oferente ha suministrado algunos de los ramos requeridos por la Universidad, cuyo valor de las certificaciones o sumatoria de las mismas, sea igual o superior a los siguientes valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para el grupo o grupos al cual presente oferta.

- Grupo 1: 1500 SMMLV: La certificación deberá contener su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato de seguro y como mínimo cinco (5) ramos que conforman el grupo 1. (fecha de terminación del contrato, valor ejecutado por ramo y total ejecutado).
- Grupo 2: 150 SMMLV: La certificación deberá contener su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato de seguro y haber ejecutado el ramo accidentes personales estudiantes. (Fecha de terminación del contrato, valor ejecutado en el ramo y total ejecutado).

Para acreditar la experiencia en caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes de la figura asociativa deberá demostrar que ha ejecutado el 50% de los ramos solicitados.

NOTA 1: Para el Grupo No 1, Se permite presentar certificaciones de Pólizas Multirriesgo Daño Material, Pyme, Incendio Todo Riesgo, para el cumplimiento del requisito de pólizas Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad civil Directores & Administradores, adicional a los ramos requeridos en este grupo.

### **Condiciones técnicas básicas obligatorias (Anexo No.1)**

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de las pólizas a contratar, se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

El Anexo No. 1 no requiere ser adjuntado a la oferta que se presente y, por lo tanto, la Entidad entenderá ofrecidas dichas condiciones con la sola presentación de la propuesta, por lo que con la oferta se entiende aceptadas las condiciones incluidas en el Anexo No 1, complementado con la declaración sobre la aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias del grupo o grupos de pólizas a los cuales presenta oferta establecida en la carta de presentación de la oferta del Anexo No 3. En el evento en que un proponente no declare expresamente la aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias en la carta de presentación e incluyera en su oferta el Anexo No. 1 del grupo o grupos al (los) cual (les) presente oferta, sus condiciones y contenido no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta, y en consecuencia su oferta será rechazada.

En todo caso, y considerando que las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Anexo No. 1 corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, en caso de existir discrepancia entre éstas y cualquiera de los textos de la oferta o de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de cada Seguro del Anexo No. 1 prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

### **Ejemplares de las pólizas y sus anexos para las cuales se presenta oferta.**

El proponente deberá presentar los ejemplares de las pólizas para las cuales presenta oferta.

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la Entidad. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias del Anexo No 1, prevalecen sobre los condicionados generales presentados como ejemplares de las pólizas para cada uno de los ramos.

No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En el evento que un oferente incluya esta clase de textos o condiciones, los mismos se darán como no leídos y no aplicables para la propuesta.

NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas o necesarias para la entidad, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

### Listado de documentos para el trámite y atención de siniestros.

El proponente deberá señalar los documentos necesarios para el trámite y atención de los reclamos por siniestro en cada una de las pólizas para los cuales presente oferta y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago, dejando abierto el establecimiento con el Proponente favorecido, de un mecanismo que garantice agilidad y prontitud en el pago de la indemnización ajustado al manual de reclamos.

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad o el beneficiario formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio<sup>i</sup>

### 12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigencia 2018. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p align="center"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 60 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p align="center"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1</b></p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 82%</b></p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indefinido</b></p> <p>Para el cálculo de la Razón de Cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de gastos de intereses de cada uno de sus miembros</p>
<p align="center"><b>Capacidad Organizacional - Indicadores de Capacidad Organizacional</b></p> <p align="center"><b>Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional / patrimonio</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre patrimonio, mayor a 0.03</b></p> <p>Para el cálculo de la <b>Rentabilidad sobre patrimonio</b> para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los patrimonios de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Rentabilidad sobre activos = Utilidad operacional / Activo total.</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre activos, mayor a 0.01.</b></p> <p>Para el cálculo de la <b>Rentabilidad sobre activos</b> para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de sus miembros.</p>

### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso de selección se llevará a cabo en la fecha, sitio y horas exactas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA - 2018	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	24 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Hasta el 28 de mayo a las 9:00 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> o por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso.
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	29 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	29 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	29 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas <b>sobre No. 1.</b> (evaluación componentes jurídico y financiero)	30 de mayo, hasta las 10:30 A.M	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 30 de mayo 3:00 PM	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Audiencia pública de adjudicación,	30 de mayo 5:00 PM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las horas se fijan de acuerdo a la hora legal colombiana, <http://horalegal.sic.gov.co/>, y podrán ser consultadas en un equipo que para tal fin se disponga en la Vicerrectoría Administrativa. En el evento que los interesados deban tener acceso al Edificio Administrativo ubicado en la calle 4 No. 5-30, deben tener en cuenta que el horario de ingreso al mismo es en los días laborales de 8:00 a.m. a las 12:00 m. y 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

### 15. INTERPRETACIÓN.

Los datos que la Universidad del Cauca ponga a disposición de los proponentes, para la preparación de las propuestas y los que entreguen al contratista durante la ejecución del contrato



no eximirá al proponente o al contratista de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la obra.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, cantidad de trabajadores, elementos a entregar, condiciones de las zonas de trabajo y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

## **16. IDIOMA**

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en español. En caso de que los documentos estén en cualquier otro idioma deberán estar acompañados de una traducción al español.

## **17. DE LA PROPUESTA**

### **PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas deben presentarse para el objeto señalado en los presentes pliegos de condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos y condiciones fijadas en el mismo, incluyendo sus formatos y adendas.

La Universidad del Cauca publicará en el Sistema de Contratación de la Universidad del Cauca [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) el pliego de condiciones, los formatos guías y anexos para la presentación de la propuesta.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

Las ofertas deberán presentarse **DEBIDAMENTE** foliadas y refrendadas así:

**SOBRE No. 1:** Debe contener ORIGINAL de todos los requisitos de admisibilidad y documentos de ponderación: carta de presentación, requisitos de orden jurídico – legal, requisitos de capacidad técnica y requisitos de orden financiero debidamente firmada por el proponente.

El sobre debe estar debidamente cerrado, pegado y rotulado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**SOBRE No. 1**  
CONTENIDO\_\_\_\_\_ FOLIOS  
Propuesta presentada por: Nombre o razón social/ Dirección /No. Teléfono/No. de fax /Correo electrónico  
ORIGINAL / PRIMERA COPIA

### **PROPUESTAS EXTEMPORANEAS.**

Las propuestas que no sean depositadas en la urna o sitio indicado para tal fin por la Universidad del Cauca antes de la hora y fecha señaladas para el cierre de la convocatoria, NO serán consideradas y se devolverán sin abrir. Para tal fin estará dispuesto un computador con la hora legal colombiana, <http://horalegal.sic.gov.co/>, el cual se entiende como el reloj oficial de la presente convocatoria.

### **PROPUESTAS PARCIALES.**

La entidad acepta propuestas parciales por cada uno de los grupos

### **CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El cierre de la convocatoria se hará en acto público en la fecha y hora previstas para el cierre de la presente convocatoria.

Una vez el proponente deposite la propuesta en la urna o en el sitio indicado en los presentes pliegos no se permite su retiro, hasta el momento de la diligencia de cierre de la presente proceso. De ninguna manera y en ningún momento del desarrollo de la presente convocatoria se permitirá el cambio de sobres o de la propuesta en sí.

Una vez realizado el cierre en la fecha y hora señalada en el cronograma, se hará la apertura de los sobres y la verificación de los folios de cada una de las propuestas, en presencia del funcionario delegado de control interno.

La Junta de licitaciones y contratos procede a revisar la información de los proponentes y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes pliegos y si es necesario requerirá de los proponentes las aclaraciones o documentos subsanables pertinentes, requerimiento que se entiende realizado mediante publicación del acta de verificación de documentos, en el portal único de contratación, de acuerdo al cronograma de la convocatoria, los oferentes deberán presentar las aclaraciones, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información jurídica, técnica y financiera que solicite la Junta de licitaciones y a través de la publicación del acta correspondiente, so pena de rechazo de la oferta. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes o admisibles será publicado en [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Vencido éste término se dará respuesta a las observaciones que formulen los proponentes al informe de evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el sistema de contratación de la Universidad del Cauca.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 de 2018

Las modificaciones al proceso de selección serán anunciadas a los proponentes por medio de adendas que hará parte de este pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en la página [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

La Universidad del Cauca no se hará responsable por la apertura de una propuesta antes de tiempo, en el caso de que no haya sido entregada en el sitio y hora señalada por la entidad.

### 18. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La Universidad evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato de corretaje de seguros con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos en el presente proceso.

La evaluación se realizará con base en los factores que más adelante se describen, teniendo en cuenta las ofertas de primas, vigencias, condiciones técnicas complementarias, deducibles y apoyo a la industria nacional.

Estos criterios serán analizados por Grupos (1, 2, y 3), teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total por Grupo de 1000 puntos.

<b>CRITERIOS (Grupos 1,2,3, y 4)</b>	<b>PUNTAJE PARCIAL</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>FACTOR ECONÓMICO ( primas)</b>		300
Mayor vigencia		300
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>		600
A - Menores Deducibles	200	
B - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	400	
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

El máximo puntaje por cada póliza será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza que conforman los siguientes grupos, los cuales se aplicarán a los resultados obtenidos por cada póliza, a fin de conocer el mayor puntaje.

#### **GRUPO No 1**

<b>PÓLIZA</b>	<b>PONDERACION</b>
Todo Riesgo Daños Materiales	10%
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%
Manejo Global Entidades Estatales	5%
Transporte de Mercancías	5%

Transporte de Valores	5%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10%
Automóviles	5%
Todo Riesgo Daños Materiales –hospitales	5%
SOAT	5%
Infidelidad riesgos financieros	5%
Vida grupo deudores	5%
Accidentes personales empleados	5%
Responsabilidad civil medica laboratorios	5%
Responsabilidad Civil profesional Estudiantes	5%
Todo riesgo daño material. ( Unidad de Salud)	10%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos. ( Unidad de Salud)	5%
Responsabilidad Civil Medica ( Unidad de Salud)	5%

## **GRUPOS No 2**

Accidentes personales estudiantes	100%
-----------------------------------	------

NOTA 1: Teniendo en cuenta que, para las pólizas de Automóviles, Vida Grupo, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, NO se acepta la aplicación de deducibles, el puntaje máximo con el cual se calificará las condiciones técnicas complementarias será de (600) puntos en estas pólizas. Así mismo, la póliza de vida grupo no contributivo se considerará el mismo puntaje de (600) puntos para la condiciones técnicas complementarias, por condiciones especiales del mercado asegurador.

### ➤ **Factor Económico (300 puntos) todos los grupos.**

Para los ramos de Accidentes personales y SOAT se calificará con 300 puntos a la menor prima cobrada por la aseguradora y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: P_m \times PV / P_c$$

Dónde: P: Puntaje para el criterio mayor vigencia

PV: propuesta de menor prima

Pc: prima de la propuesta comparada

Pm: Puntaje máximo asignado al criterio.

### ➤ **Menor vigencia Puntaje 300 puntos**

La mayor vigencia por póliza (ramo) tendrá una calificación de Trescientos (300) puntos y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: P_m \times P_c / PV$$

Dónde: P: Puntaje para el criterio mayor vigencia

PV: propuesta de Mayor vigencia  
Pc: Vigencia de la propuesta comparada  
Pm: Puntaje máximo asignado al criterio.

➤ **Factor calidad para las pólizas que aplique:**

**A. Menores Deducibles. Puntaje (200 puntos)**

Los deducibles se evaluarán, según corresponda a cada póliza, de acuerdo con las tablas incluidas para cada póliza en el Anexo No. 2 de Condiciones Técnicas Complementarias de este Pliego de Condiciones.

Para cada póliza se indican las ÚNICAS coberturas o amparos para las cuales el proponente podrá presentar oferta con aplicación de deducible, en el evento en que la propuesta incluya otros amparos o coberturas con deducibles, distintos a los enunciados, en cada uno de los cuadros establecidos en el Anexo No. 2 de los ramos o póliza, será evaluada con cero (0) puntos, y en consecuencia, el puntaje será de cero puntos para todos los factores de evaluación del ramo o póliza. En el evento donde se presente una sola oferta a un grupo de póliza individual que presente dentro de sus criterios de evaluación deducibles, e incluya otros amparos o coberturas con deducibles distintos a los enunciados en el cuadro del Anexo No. 2 del ramo o póliza, el factor de deducibles será evaluado con cero (0) puntos y los demás factores evaluables, serán evaluados al 50% de la puntuación obtenida.

NOTA: El proponente no podrá subdividir los amparos o coberturas de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será calificada con cero (0) puntos para el ramo o póliza en todas sus condiciones evaluables. En el evento donde se presente una sola oferta a un grupo de póliza individual que presente dentro de sus criterios de evaluación deducibles, y subdivida los amparos o coberturas de la tabla, el factor de deducibles será evaluado con cero (0) puntos y los demás factores evaluables, serán evaluados al 50% de la puntuación obtenida.

En cada uno de los slips se encuentran las tablas bajo las cuales se hará la evaluación de los deducibles, sea que estos correspondan a porcentajes, a pesos o a salarios mínimos mensuales, elementos que debe tener en consideración el proponente al momento de estructurar la oferta.

Para los casos donde se presenten deducibles superiores a los rangos establecidos, la oferta será evaluada con cero (0) puntos en todos los factores de evaluación del ramo o póliza. En el evento donde se presente una sola oferta a un grupo de póliza individual que presente dentro de sus criterios de evaluación deducibles, e incluya deducibles superiores a los enunciados en el cuadro del Anexo No 2 del ramo o póliza, el factor de deducibles será evaluado con cero (0) puntos y los demás factores evaluables, serán evaluados al 50% de la puntuación obtenida.

En caso de que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 o Salarios mínimo Mensuales Legales Vigentes respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

Teniendo en cuenta que la calificación se hará tanto en porcentaje como en salarios mínimos mensuales legales vigentes o en pesos, en el evento en que el deducible ofrecido solo contemple uno u otros de los elementos que se evalúan, la calificación será la sumatoria de los dos factores,

entendiendo que para la parte para la cual no se indica deducible, será como si hubiera ofrecido 0% o 0 salarios mínimos mensuales legales vigentes o pesos.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en el grupo para el cual presenta oferta.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores en la póliza de manejo, gastos médicos en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares, beepers y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales.

**B. Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables (400 o 600 puntos):**

En adición a lo establecido en las condiciones técnicas básicas obligatorias de cada una de las pólizas que integran cada grupo, del Anexo No 1, el cual se constituye en el ofrecimiento mínimo que no es objeto de evaluación, en el Anexo No 2, adjunto, se indican las cláusulas y/o condiciones y/o sublímites que NO SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO, y en consecuencia son adicionales a las condiciones técnicas básicas obligatorias, y que serán objeto de evaluación en cada uno de los ramos, de acuerdo con cada propuesta, teniendo como parámetros para efectos de otorgar el puntaje, los siguientes aspectos, los cuales son excluyentes entre sí.

Para las pólizas de Automóviles, Vida Grupo, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, a las cuales NO se acepta la aplicación de deducibles, el puntaje máximo con el cual se calificará las condiciones técnicas complementarias será de Seiscientos (600) puntos en estas pólizas. Así mismo, la póliza de vida grupo no contributivo se considerará el mismo puntaje de (600) puntos para las condiciones técnicas complementarias, por condiciones especiales del mercado asegurador. Los proponentes deberán tener en cuenta que la vigencia mínima a contratar será de (365) días para estos grupos de pólizas, so pena de no ser considerada para la evaluación del factor de mayor vigencia en los casos donde se indique en la oferta una vigencia mayor.

Los siguientes aspectos de evaluación, son excluyentes entre sí, y tan solo se podrá aplicar uno de ellos, de allí que es importante tener en cuenta lo expresado en cada condición adicional que se solicita, para efectos de determinar si la cláusula se evalúa según el literal a, ó b, ó c.

a. Cláusulas que requieren indicar solamente su aceptación:

Si la cláusula y/o condición es ofrecido en idénticas condiciones al requerimiento o en mejores condiciones para la Entidad, el puntaje será el indicado para cada cláusula y/o condición, según el cuadro de condiciones de la póliza.

Cuando se presente una mejora a la cláusula, para efectos del puntaje solo se considerará hacer la comparación con los demás proponentes, cuando la mejora se refiera a límites en pesos y/o días y/o porcentajes y la cláusula admita ofrecer límite en pesos y/o días y/o porcentajes, en los demás casos, no habrá comparación y cada proponente obtendrá el mismo puntaje.

Si el ofrecimiento se presenta haciendo variaciones o modificaciones al texto original (desmejorando) o presentando condiciones, la calificación será el 50% de los puntos de la

cláusula indicada en los cuadros de condiciones técnicas para cada una de las pólizas.

Estas cláusulas pueden hacer o no mención a un límite o sublímite. Cuando haga mención a un límite o sublímite, o incluya un sublímite o límite en pesos y/o días y/o porcentaje, esté solo se tendrá en cuenta si se cumple lo exigido en el segundo párrafo del presente literal.

b. Cláusulas que requieren indicar un límite o sublímite:

Cuando la cláusula solicite la presentación de un límite o sublímite, ya sea en días y/o en pesos y/o porcentajes, obtendrá el máximo puntaje indicado para la cláusula, el oferente que ofrezca las mejores condiciones y los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.

En el evento en que la oferta tan solo indique “se otorga” o “se ofrece” o una expresión similar que haga entender que ofrece la condición, pero SIN INDICAR EL LÍMITE o exprese un porcentaje sin establecer sobre que se aplica o como se debe calcular, la cláusula será calificada con cero puntos, salvo que el texto de la cláusula señale sobre qué debe aplicarse el ofrecimiento.

Siempre se evaluará el límite en pesos o porcentaje, salvo que la cláusula señale de forma expresa que evaluará el sublímite en pesos y/o porcentaje y/o en días, para lo cual se hará la distribución del puntaje de la cláusula entre los aspectos.

No se aceptarán en este tipo de cláusulas y/o condiciones, comentarios o limitaciones, en caso de efectuarse se otorgará cero puntos.

c. Cláusulas que requieren sublímite entre los rangos sugeridos:

Cuando la cláusula indique un rango de mínimos y máximos, obtendrá la máxima calificación el límite mayor que ofrezca cada proponente, siendo necesario para efectos de la evaluación, expresar de forma clara el límite que ofrece dentro del rango de la cláusula, en el evento de no expresar el límite ofrecido, la Entidad entenderá que se ofrece el rango más alto en la cláusula, sin que posteriormente el oferente pueda hacer aclaración o modificación, debiendo quedar en el rango más alto al expedir la respectiva póliza.

En el evento que el oferente presente límites inferiores al límite mínimo solicitado, o modifique la condición en contra del asegurado o estableciendo condiciones, la condición será evaluada con cero (0) cero puntos.

Para las cláusulas donde se establezcan sublímites por evento y/o persona y en el agregado, la calificación se efectuará realizando la división del puntaje asignado a la cláusula entre los sublímites establecidos, aplicando una regla de tres.

d. Notas generales para el factor técnico complementario:

NOTA 1: En el evento en que el resultado del cálculo de proporcionalidad, al hacer la comparación de los ofrecimientos entre los proponentes, se obtenga un puntaje menor a un punto, se asignará como calificación 1 punto.

NOTA 2: Si la cláusula y/o condición y/o sublímite NO es ofrecido o no se evidencia que se



haya realizado el ofrecimiento, el puntaje será CERO para cada cláusula y/o condición y/o sublímite.

NOTA 3: Cuando se realicen modificaciones a las cláusulas y/o condiciones calificables, cada proponente deberá expresar claramente cuál es el ajuste o modificación que realiza a la cláusula y/o condición y/o sublímite.

### **19. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de contratación de la UNIVERSIDAD: [www.unicauca.edu.co/contratacion/](http://www.unicauca.edu.co/contratacion/), conforme al CRONOGRAMA.

### **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONSULTA DE PROPUESTAS**

Los PROPONENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, en la oficina de contratación, ubicada en la Calle 4 No. 5-30 Edificio Administrativo, Popayán, o al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En este mismo periodo establecido en el cronograma, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los PROPONENTES, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

### **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE EVALUACIÓN**

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación, serán publicados en la página web de la UNIVERSIDAD: <http://www.unicauca.edu.co/contratacion/>, en la fecha indicada en el cronograma.

### **20. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Lo anterior se garantizará mediante el mecanismo de amparo de seriedad de la propuesta, los proponentes se comprometen a mantener su vigencia hasta la fecha de adjudicación, en caso, en caso que esta se extienda, y aquel oferente que resulte favorecido con la adjudicación, lo extenderá hasta la constitución del mecanismo que cubra los riesgos propios de la etapa contractual.



Cualquier otra vigencia se tendrá por no escrita.

## **21. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA**

El contenido de la Propuesta será de carácter reservado en la medida que la Ley y el Acuerdo 064 lo determina. EL PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Vicerrectora Administrativa, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la propuesta

En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original de la propuesta retirada.

## **22. ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

### **ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Universidad del Cauca aceptará las propuestas que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y se reserva el derecho de verificar aquellos documentos que considere necesarios, dentro de su competencia legal.

### **CAUSA DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente y las expresas condiciones contenidas en éste Pliego de condiciones, constituyen causales de RECHAZO de las Ofertas, las siguientes:

- 1)** Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- 2)** Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria, excepto las sociedades anónimas.
- 3)** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- 4)** Cuando, al momento del cierre de la presente convocatoria, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- 5)** Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 6)** Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- 7)** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la oferta.

- 8) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- 9) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- 10) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 11) Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- 12) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 13) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- 14) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

### **23. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar las originales de todas las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

### **24. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato.

### **25. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje y en la que se conjuguen los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de mayor beneficio para la Universidad del Cauca. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización. A los proponentes no favorecidos se les comunicará la decisión en la misma fecha. Si el adjudicatario no concurriera a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se optará por efectuar una nueva adjudicación entre los demás proponentes respetando el orden de calificación de las propuestas y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

El proponente a quien le sea adjudicado el contrato deberá estar preparado para comenzar a ejecutarlo una vez legalizado el mismo, fecha que podrá ser modificada si las circunstancias así lo exigen.

#### **26. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y una vez efectuado el registro presupuestal. Para la ejecución del mismo, se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica y la suscripción del acta de inicio.

#### **27. OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.**

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

#### **28. GASTOS DEL CONTRATISTA.**

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones. Los costos de la propuesta se asumen por cuenta y riesgo del proponente.

#### **29. CESIÓN DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad del Cauca, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

#### **30. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN O INTERPRETACIÓN UNILATERAL.**

La Universidad del Cauca mediante resolución motivada podrá terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, por cualquiera de las causas contempladas en la Ley 80 de 1993. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el contratista.

#### **31. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**



## CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 de 2018

La liquidación del contrato se efectuará a más tardar dentro de los sesenta días siguientes a su terminación, mediante acta suscrita por el supervisor, EL CONTRATISTA, y el RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA deberá anexar PAZ Y SALVO de los parafiscales correspondientes y pagos de seguridad social.

Para constancia se firma a los

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
**Rector**



**ANEXOS No 3**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)  
Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (objeto de la contratación) y, en caso que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
6. Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
8. Declaramos bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo



## CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 de 2018

del contrato, provienen de actividades lícitas. (El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia).

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Ciudad

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	Y	CEDULA	PARTICIPACIÓN (%)	(1)
_____	_____	_____	_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA PÚBLICA No. 4

~ 28 ~



## CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 de 2018

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)



**ANEXO No 5**  
**MODELO DE CARTA INFORMACIÓN MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN**  
**UNIÓN TEMPORAL**

Fecha:

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° 011 de 2018, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA LOS VEHICULOS, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑADORAS”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

- A.
- B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2018

C. C. \_\_\_\_\_ No de \_\_\_\_\_

C. C. \_\_\_\_\_ No de \_\_\_\_\_



**ANEXO No 6  
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad

REFERENCIA: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” , aplicado en LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista, cuyo objeto es \_\_\_\_\_

y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor del Municipio de Rosas, en ningún momento del proceso: presentación de la propuesta, selección, adjudicación, contratación y ejecución del contrato.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados o agentes o socios, y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pondrá en conocimiento de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, tales hechos para su investigación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_ Dirección electrónica

\_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No 7 OFERTA ECONOMICA**

<b>GRUPOS</b>	<b>PÓLIZAS</b>	<b>TASA ANUAL</b>	<b>VALOR OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA en los ramos que aplica IVA</b>	<b>VIGENCIA TECNICA OFRECIDA EN DIAS</b>
<b>Grupo No. 1</b>	Todo Riesgo Daños Materiales			
	Responsabilidad Civil Extracontractual			
	Manejo Global Entidades Estatales			
	Transporte de Mercancías			
	Transporte de Valores			
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos			
	Automóviles			
	Infidelidad Riesgos Financieros			
	Vida Grupo deudores			
	Accidentes Personales Empleados			
	SOAT			
	Responsabilidad Civil Medica Laboratorios			
	Responsabilidad Civil Profesional Estudiantes			
	Todo Riesgo Daño Material Unidad de salud			
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos Unidad de Salud			
Responsabilidad Civil Medica Unidad de salud				
<b>Grupo No. 2</b>	Accidentes Personales Estudiantes			

Los siguientes anexos se publicarán como documentos independientes

ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES

ANEXO No. 8 FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

ANEXO No. 9 FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



## CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 de 2018

### SERVIDORES PUBLICOS

ANEXO No. 10 INFORME DE SINIESTRALIDAD

ANEXO No. 11 RELACION DE VEHICULOS

ANEXO No. 12 INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTUDIANTES

ANEXO No. 13 RELACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ANEXO No 14 RELACIÓN VEHÍCULOS VENCIMIENTOS SOAT

ANEXO No 15 RELACIÓN FUNCIONARIOS PÓLIZA VIDA GRUPO

---